

Comunicado oficial

La Real Federación Española de Fútbol ha comunicado al Salamanca UDS que Don José Luis Trejo no puede ser dado de alta como entrenador del equipo blanquinegro, por lo que ahora el club estudiará posibles soluciones que no alteren la normalidad deportiva y que comunicará en los próximos días.

El Salamanca CF UDS apostó por la contratación del técnico amparándose en el artículo 161 de la Real Federación Española de Fútbol, que reproducimos a continuación. Además, a nuestro criterio la Segunda División B es a todas luces, una categoría profesional y de ámbito estatal.

Artículo 161. Las titulaciones obtenidas fuera de España.

- 1. Los entrenadores que hayan obtenido su titulación en el extranjero, a excepción de las asociaciones nacionales con convenios de Licencias UEFA, podrán actuar en clubes adscritos a competiciones de ámbito estatal y de carácter profesional, siempre que estén en posesión de título equivalente al nacional y hayan ejercido, como titulares, en equipos de la máxima categoría de asociaciones nacionales afiliadas a la FIFA, por tiempo no inferior a cinco temporadas.*
- 2. Los requisitos que prevé el apartado anterior deberán certificarse por la Federación de origen la cual acreditará, además, la no concurrencia de impedimentos para la contratación.*
- 3. La autorización para el supuesto que prevé el presente artículo la otorgará la RFEF, previo informe del Comité de Entrenadores y aprobación de la "Jira Panel" de UEFA.*

El Salamanca CF UDS realizó una primera toma de contacto con la RFEF allá por el mes de Junio para conocer los pasos a seguir para formular la inscripción del técnico. El club lo primero que hace es arreglar la situación personal para poder trabajar en España y una vez conseguido ese trámite es cuando empiezan a darse contactos con la Real Federación Española para formular la inscripción de Don Jose Luis Trejo.

En ese momento, la RFEF al conocer que nuestro técnico tiene licencia nacional expedida en Alemania, nos informa que debe acreditar haber expedido el título nacional en España (cosa no realizada) o en su defecto, la habilitación de titulación UEFA PRO y acreditar su carrera deportiva a lo largo de todos estos años como entrenador. Es entonces cuando Jose Luis Trejo como persona y siguiendo



el artículo 161 del Reglamento General de la RFEF, solicita a la FMF (Federación Mexicana) un documento acreditativo de su historial como entrenador, dónde quedan reflejados sus más de 10 años de trayectoria en la Primera División Mexicana (PAIS FIFA), además de solicitar a la Federación Alemana de Fútbol un informe de que el carnet expedido en dicho país equivale a la máxima titulación. Esta documentación se le hace llegar a la RFEF y nos informan de que la validez u homologación de esa titulación la debe realizar la JIRA PANEL y la documentación se envía, dando como resultado el informe negativo recibido.

El club trabaja desde hace dos semanas en otra vía para intentar por todos los medios que D. José Luis Trejo pueda recibir la licencia, pero desde que se notificó que había ciertos problemas en el tema de su titulación, la entidad ha estado trabajando en otras alternativas, en espera de la respuesta definitiva que se dará en los próximos días.

El Salamanca UDS acata la decisión emitida por la RFEF, a la que agradece de primera mano su gestión y facilidades, así como las de la Federación Mexicana y Alemana. En los próximos días se buscará la mejor de las soluciones para que el funcionamiento del equipo no se vea dañado de cara a la competición, el club quiere transmitir a toda su afición tranquilidad, que seguiremos buscando la mejor solución para llevar al club a lo más alto y como siempre estamos seguros de que la encontraremos para mantener las máximas garantías en nuestro proyecto deportivo.

¡Hala Unión!